



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2003/1/306

Montevideo, 7 de agosto de 2003.

RESOLUCION N° 264 ACTA 029

VISTO: El procedimiento de licitación abreviada dispuesto por Resolución N° 90 Acta 12 de esta Unidad Reguladora de fecha 27 de marzo de 2003, cuyo objeto es la adquisición de equipamiento informático.

RESULTANDO: I) Que por dicho acto administrativo, se aprobó el Pliego Particular de Condiciones, que rige la presente licitación y se designó a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones..

II) Que se efectuaron las invitaciones de estilo y con fecha 5 de mayo se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las siguientes firmas: MAPA S.A, ABACUS S.A (Infoland) , ARNALDO C. CASTRO S.A, PLUS ULTRA S.A y LAGOA S.A (Zona Libre).

CONSIDERANDO: I) Que la calidad técnica de los equipos ofertados es inferior a la oferta existente en el mercado de PC, a lo que se debe agregar que los precios ofrecidos tampoco tienen relación con la calidad de las mismas.

II) Que en la compra de PC realizada el año pasado por la Unidad Reguladora los equipos suministrados fueron tecnológicamente superiores a los ofertados en esta oportunidad.

III) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones recogiendo lo informado por Asesoría Técnica entiende conveniente no adquirir los equipos PC ofertado.

IV) Que se considera excesivo el precio razón por la que no se realiza la compra de una impresora Laser Color y se hace necesario elaborar un nuevo pliego con características más precisas para adquirir computadoras.

V) Que el gasto que originará esta adjudicación sería atendido con cargo al proyecto 987 "Adquisición de Equipos de Computación", objeto del gasto 323 "Equipos de Informática", Financiamiento 12 de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (Inciso 02 Unidad Ejecutora 009 Presidencia de la República).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el decreto 194/97 de 1o de junio de 1997 (TOCAF) y a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.- Adjudícase ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Empresa: ARNALDO C. CASTRO S.A dos impresoras por inyección de tinta HP Deskt Jet 3820 por un monto de \$ 10.842,00 (son pesos uruguayos diez mil ochocientos cuarenta y dos) impuestos incluidos.
- 2.- Dicha adjudicación será atendida con cargo al proyecto 987 "Adquisición de equipos de Computación", objeto del gasto 323 "Equipos de Informática", financiación 12 de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (Inciso 02 Unidad Ejecutora 009 Presidencia de la República).
- 3.- Desígnase a los funcionarios Ing Pablo Fossati, Ing Erlin Pons y Esc. Lilián Longo para elaborar un nuevo Pliego de Condiciones que contemple las observaciones mencionadas en los Considerando de la presente resolución.
- 4.- Elévese a todos los efectos al Tribunal de Cuentas de la República, notifíquese al adjudicatario y demás interesados. Cumplido pase a Contable de esta Unidad Reguladora, Oficina de Compras.